

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN
ATT-DTLTIC-EXP PUB LP 14/2024

En virtud al artículo 24 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT publica el siguiente extracto:

- a) Tipo de Servicio: Móvil
- b) Cobertura Geográfica: Nacional
- c) Frecuencias a ser utilizadas: Sub bandas A1 y A2 de la banda de 3.300 a 3.600 MHz
- d) Ancho de banda total: 100 [MHz]

No	Área de Autorización	Sub Bandas	Banda de frecuencias [MHz]	Ancho de Banda [MHz]
1	Nacional	A1	3.300 a 3.350	50,00
2	Nacional	A2	3.350 a 3.400	50,00

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de abril de 2024

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-3683/2024

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.

COCHABAMBA: Av. Ballivián N° 683 esq. España y La Paz (El Prado) Teléfonos: 4581182 - 4581184 - 4581185 Fax.: 4581182
SANTA CRUZ: Av. Beni entre 4° y 5° anillo Calle 3 Gardenia Condominio Club Torre Sur Planta Baja Of.2 Teléfonos:3120587-3120978
TARLJA: Calle Alejandro del Carpio Esquina O Connor primer piso N°720 Telf: 6644136 Fax 6112611
Línea de protección al usuario 800106000
www.att.gob.bo